

SOLICITUD CONCESIÓN TITULARIDAD CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE

- Establecimiento, lugar o zona para el que se solicita la titularidad del CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE:
- Domicilio completo, ciudad y país:
- Actividad:
- Teléfonos y e-mail:
- Representante legal:
- DNI, cédula, pasaporte o similar del representante legal:

Por ejercer actividades con tránsito, estancia y/o acumulación de personas en establecimientos, lugares o zonas, siendo conscientes de la importancia del incremento de calidad y distinción en la actividad que supone el ser titular del CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE como muestra del cumplimiento de protocolos globales sobre medidas de seguridad ofrecidas a clientes y visitantes, AUTORIZO AL IOS EN SU LABOR DE DAR CONOCIMIENTO PÚBLICO DE ELLO A LOS ORGANISMOS DECISORIOS QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LAS TENDENCIAS DE ELECCIÓN DE DESTINOS, ESTANCIAS Y VISITAS A NIVEL MUNDIAL, por lo que

SOLICITO

A la Comisión Asesora Permanente (CAP) del IOS-INTERNATIONAL OBSERVATORY OF SAFETY, máximo órgano decisorio de la institución, la concesión de la titularidad del CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE, nivel 1, al cumplir con las normas y medidas de seguridad exigidas para la posesión de la correspondiente Licencia de Apertura de actividad, cuya copia adjunto, autorizando a efectuar las verificaciones que consideren oportunas. Así mismo, y para optar a la posibilidad de conseguir el CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE, nivel 2, SI NO acompaño documentación sobre medidas e instalaciones de seguridad complementarias.

Por todo ello efectúo la presente **Declaración Jurada o Promesa Solemne** de la autenticidad de los datos expuestos y que la documentación aportada es fiel reflejo de su original, indicando el deber de comunicar al IOS, especialmente en lo concerniente a la Licencia de Apertura de actividad, cualquier situación que pueda originar la pérdida de la misma o cambio sustancial, lo que podrá provocar la permanencia o suspensión del CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS en función de las nuevas circunstancias, supeditándolo todo ello a las normas establecidas por el IOS-INTERNATIONAL OBSERVATORY OF SAFETY vigentes en cada momento.

Queda claro que al año de permanencia de titularidad en el CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE, se podrá optar a solicitar la titularidad a CERTIFICADOS DE SEGURIDAD IOS superiores (Bueno, Muy Bueno o Excelente), siendo necesaria en este caso la intervención directa del **Organismo Oficial Operativo IOS** que corresponda para **verificación**.

Para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2018

El Solicitante

Resolución de la Comisión Asesora Permanente (CAP) del IOS. Fecha
Aprobado Nivel 1 Nivel 2 No aprobado

Nota aclaratoria. Una vez revisado el expediente y aprobado por la CAP, se otorgará el CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE, nivel 1, que es el nivel de aprobado Bajo, o nivel 2, que es el nivel de aprobado Alto, en función de la documentación aportada.

La CAP comunicará en un plazo máximo de 30 días laborables la resolución adoptada mediante devolución cumplimentada de este mismo impreso, para que **en caso de aprobado, y en un plazo máximo de 15 días laborables**, el ya titular efectúe el ingreso de la cuota anual en la forma y modo que se le indicará, enviándosele acto seguido el CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE por vía electrónica, lo que conlleva automáticamente la inclusión de su número personal de CERTIFICADO, con sus datos de titular, en el apartado de **Verificación Titularidad** de la página web oficial IOS, lo que confirma su validez y actualización, quedando ello visible para verificación de todo aquel organismo o particular que desee comprobarlo.

La cuota actual a pagar por la titularidad del CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE es de 100.-€ anuales (tarifa plana). La permanencia en el sistema va condicionada también al correspondiente pago anual en los plazos estipulados. El titular del CERTIFICADO DE SEGURIDAD IOS ACEPTABLE tiene la opción de incluirlo en aquellos medios publicitarios que considere más oportunos (redes sociales, páginas web, internet, publicidad escrita, etc.), autorizando al IOS a verificar trimestralmente el mantenimiento del Nivel de Seguridad, garantizando con ello la estanqueidad, imparcialidad y responsabilidad del método. Las verificaciones trimestrales serán realizadas mediante comunicación fehaciente con el Titular del Certificado de Seguridad IOS, quien deberá responder vía e-mail al cuestionario correspondiente, apoyado ello con visitas aleatorias y opcionales in situ.